

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12132 *Citación para notificación por comparecencia de liquidación practicada dimanante de la subasta pública/venta por gestión y adjudicación directa celebrada sobre bienes y derechos. Expediente 24084/2011.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Ante la imposibilidad de poder notificar la liquidación practicada en el expediente administrativo dimanante del trámite de venta por gestión y adjudicación directa, celebrada sobre bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos de Saiz Cuevas Rufina, con NIF 13532934-X, casada con Ruiz Vegas Joaquín, ambos fallecidos, los días 21 de abril de 1979 y 6 de noviembre de 1963 respectivamente, según la certificación registral que obra en el expediente administrativo incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a citada deudora, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 71 del actual Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento, según lo establecido por el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo con el número 24084/2011, que se sigue en la dependencia municipal de Recaudación General de Tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, contra la titularidad deudora doña Rufina Saiz Cuevas, con NIF 13532934-X, fallecida, y en su caso herencia yacente; se ha dictado el 14 de julio de 2014, la siguiente:

"Providencia: Adjudicados en firme, con fecha 9 de julio de 2014, los bienes y derechos -lote único- finca 2376, piso, de la titularidad indicada, que fueron objeto de venta por gestión y adjudicación directa celebrada el 2 de julio de 2014, a las 10:00 horas en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la primera planta, promovida por el Servicio de Recaudación Municipal de esta ciudad, y practicada la liquidación correspondiente, una vez realizado el remate acordado en la misma. Notifíquese dicha liquidación al deudor y demás interesados legítimos, de conformidad con el art. 104 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, que es de aplicación; haciendo constar cuando proceda, que en caso de que existiese sobrante se acordará la puesta a disposición del mismo al obligado al pago, durante los diez días siguientes a la presente comunicación, siempre que no existan titulares de derechos anotados con posterioridad al crédito perseguido por dicha Hacienda Pública. Cuando el deudor no reciba el sobrante, éste se consignará a su disposición, en la cuenta de la entidad bancaria habilitada a tales efectos por la Intervención General de Fondos de dicha Hacienda. Igualmente se depositará el sobrante, cuando existan titulares de derechos o créditos posteriores a los de la Administración actora, a su disposición previa acreditación de sus circunstancias. Según el siguiente detalle:

A) Saldo total deudor:

- a-1) Por principal: 1.470,69 euros.
- a-2) Por recargo de apremio: 226,44 euros.
- a-3) Por costas: 372,30 euros.

CVE-2014-12132

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

a-4) Por intereses de demora, 14/07/14: 98,81 euros.

2.168,24 euros.

B) Cantidad a minorar resultante de subasta: 54.000,00 euros.

C) Saldo acreedor resultante (sobrante): 51.831,76 euros.

D) Saldo deudor resultante: 0,00 euros.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos reglamentarios".

La providencia mencionada, podrá ser recurrida en reposición únicamente por el titular deudor o en su caso por las personas que gocen de la capacidad legítima para ello, como pudieran ser los hipotéticos herederos de la causante, ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo de Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 22 de agosto de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

[2014/12132](#)

CVE-2014-12132